



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. MAnzo - Desig. Sanchez - EX-2022-00060234- -UNC-ME#FD

VISTO: El expediente electrónico EX-2022-00060234- -UNC-ME#FD referido al pedido de licencia sin goce de haberes por estadía de investigación de la Prof. Mariana Anahí Manzo (legajo 48942) desde el día 21 de febrero de 2022, por el término de 12 meses.

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Mariana Anahí Manzo se desempeña en un cargo por concurso de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la asignatura Sociología Jurídica Cat. "C" prorrogada por RHCS 116/2020.

Que a N° 2 de orden acompaña nota de la Prof. Manzo y certificado del Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho , A. C. en la ciudad de Monterrey, México.

Que corresponde la licencia en virtud del art. 4 de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/2000) y demás constancias obrantes en autos.

Que N° 12 de orden la Prof. Titular de la Cat "C" Dra. Ciuffolini informa que quien se hará cargo es la Prof Laura Judith Sanchez. Que a N° 15 de orden la Secretaría Académica dictamina de manera favorable la designación.

Que la Prof. Sanchez tiene un cargo interino de Prof. Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la asignatura Sociología Jurídica Cat. "C".

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia a la Prof. Mariana Anahí Manzo (legajo 48942) desde el día 21 de febrero de 2022 al 20 de febrero de 2023 inclusive, por el término de 12 (doce) meses, en un cargo por concurso de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en asignatura Sociología Jurídica, conforme a las disposiciones del art. 4 de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/2000).

Artículo 2: Designar a la Prof. Laura Judith Sanchez (Leg. 52423) en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la asignatura "Sociología Jurídica" Cátedra "C", a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia de la Prof. Mariana Anahí Manzo, o antes si el cargo fuese provisto por concurso. Reconociéndose, excepcionalmente, los servicios prestados desde el 15 de marzo del 2022 -fecha de inicio de

clases-.

Artículo 3: El personal mencionado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos. Oportunamente, archívese.